

DISPOSICION SE-CFJ N° 130/21

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 04/21, la Disp. SE-CFJ N° 38/21 y 106/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 04/21 aprobó la realización de la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

Que la Disp. SE-CFJ N° 038/21 autorizó la realización de la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos" y a tal fin se convocó como capacitadores a Fernando Zvilling, Matías Deane, Alejandro Cascio, Cristián Penna y como coordinadora a Luciana Piñeyro.

Que la actividad se llevó a cabo los días 12 de agosto a 3 de septiembre de 2021 en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Fernando Zvilling como capacitador -labor de preparación de material y filmación por un total de tres (3) horas- en la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil novecientos veinte (\$7.920,00) a Fernando Zvilling en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Matías Deane como capacitador -labor de preparación de material y filmación por un total de tres (3) horas- en la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil novecientos veinte (\$7.920,00) a Matías Deane en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Alejandro Cascio como capacitador -labor de preparación de material, clases "en vivo" y tutoría por un total de ocho (8) horas- en la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiún mil ciento veinte (\$21.120,00) a Alejandro Cascio en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Cristián Penna como capacitador -labor de preparación de material, clases "en vivo" y tutoría por un total de ocho (8) horas- en la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

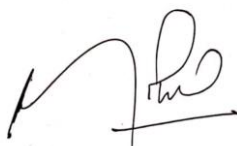
8º) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiún mil ciento veinte (\$21.120,00) a Cristián Penna en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Luciana Piñeyro como coordinadora en la actividad "Programa de Capacitación en Juicio por Jurados. MÓDULO V Deliberación, veredicto y recursos".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Luciana Piñeyro en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 130/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF